

.01/17/IB

Madrid, 24 de febrero de 2017

## **SECCIÓN SINDICAL DE SEPLA EN IBERIA**

### **CIRCULAR INFORMATIVA**

Estimados compañeros:

Hemos alcanzado un Acuerdo para la operación del largo radio bajo coste Barcelona en el caso de que IBERIA sea la elegida por IAG para realizar esta operación inicialmente, tal y como el presidente de IBERIA, Luis Gallego, ha anunciado esta mañana durante la presentación de los resultados correspondientes a 2016.

La negociación, debido a su complejidad por su profundo calado, ha exigido una discreción máxima que no todos han sabido mantener. Os queremos agradecer vuestra paciencia y saber estar en este compás de espera.

Durante todo este proceso, vuestra Sección Sindical tuvo presente la realidad de que siempre habrá otros que harán la producción que nosotros rechazamos siendo nuestro objetivo principal con este Acuerdo capturar la mayor cantidad de producción posible. No sabemos todavía si seremos los elegidos por IAG para lanzar este proyecto pero **nuestro trabajo está hecho y el Acuerdo firmado.**

La diferenciación con la operación de largo radio de Madrid por nuestra parte y la adaptación a una productividad necesaria por parte de IAG, debida a la ineficiencia que provocan las pocas frecuencias semanales programadas inicialmente, han sido dos premisas fundamentales para llegar al Acuerdo.

En caso de ser IBERIA la elegida, el Acuerdo estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2017, coincidiendo con el ámbito temporal de vigencia del VIII Convenio Colectivo. **En cualquier caso, para que este Acuerdo pudiera continuar más allá del 31 de diciembre de 2017 los pilotos de IBERIA afiliados a SEPLA deberán ratificar el texto que se proponga con su voto,** cumpliendo con los requisitos previstos en nuestro reglamento.

**Todos los pilotos de IBERIA tendremos la última palabra sobre la conveniencia y beneficios de estar dentro de este proyecto empresarial, que con este Acuerdo no ha hecho más que iniciar su camino.**

Como todos sabéis, el fenómeno “low cost” es un nuevo modelo de negocio que de forma paulatina se está instalando en todos los ámbitos económicos y sociales. Y el transporte aéreo no es ajeno a esta revolución. Por esta razón vuestra Sección Sindical no podía rechazar la oportunidad que se nos presenta a los pilotos de IBERIA de poder

participar en proyectos de distinta naturaleza a los de una compañía de red ("legacy"). Las condiciones pactadas en este Acuerdo constituyen la base para poder conseguir que los pilotos de IBERIA participen en otros proyectos de expansión. No es necesario explicar la importancia de iniciar esta operación y que se reconozca que es un punto de partida para posibles proyectos más amplios.

Las características principales de este Acuerdo son:

1. Voluntariedad en la adscripción a la base de Barcelona para la operación largo radio bajo coste. Sería inicialmente para 15 comandantes y 30 copilotos, con 12 meses máximo de estancia en Barcelona. En cualquier caso, supondría 15 sueltas de comandante por encima de las previstas para el presente año.
2. Inicialmente serían dos nuevos aviones A-330, sin perjuicio de que más adelante se pudiera ampliar la flota. La intención es que sea una nueva marca que esté diferenciada del ámbito general de la operación de IBERIA en los aviones adscritos a la operación de Barcelona.
3. En el Acuerdo se plantea cualquier destino de América y/o de Asia.
4. La tripulación técnica estaría compuesta en todos los vuelos por 1 Comandante y 2 Copilotos en los destinos previstos y la frecuencia de los vuelos inicialmente serían de dos y tres vuelos a la semana, dependiendo del destino.
5. La operación tendría las limitaciones de descanso, actividad aérea y horas de vuelo conforme a la normativa vigente.
6. La adscripción voluntaria de los pilotos a la operación sería por orden de antigüedad técnica. Las plazas de comandante serían ofertadas a todos, sin tener en cuenta la función, y las de copilotos solo para los que ejerzan esa función.
7. La relación laboral seguiría siendo con IBERIA sin que haya cambios excepto lo que queda regulado en el Acuerdo, rigiendo en todo lo demás el actual Convenio Colectivo en vigor.
8. Se acuerdan unas nuevas condiciones para una nueva actividad, no contemplada en el convenio colectivo vigente, aplicables exclusivamente a esta operación de Barcelona y mientras esté en funcionamiento. De esta forma no se cambia el VIII Convenio Colectivo sino que se firma un Acuerdo con condiciones específicas para esa operación.
9. La retribución sería la misma que viniera percibiendo el piloto en la base de origen y además un total de 22 DPAs (Días de Programación Adicional) al precio establecido en el Acuerdo, según función y nivel, durante los doce primeros meses de operación. El nivel mínimo de retribución sería el que existe hoy en el Largo Radio.

10. Se creará una Comisión Paritaria (IBERIA/SSIB) que resolverá cuantas incidencias puedan plantearse, tanto en la adscripción de los pilotos como en la operación durante el tiempo que fuera adjudicado a IBERIA.

Estamos firmemente convencidos de que el Acuerdo alcanzado con la Dirección de IBERIA supone un paso importantísimo para intentar evitar que otras compañías del grupo, o ajenas al mismo, asuman una producción clave para nuestra progresión, que no podemos dejar escapar. No debemos olvidar las nefastas consecuencias que para los pilotos de IBERIA han traído el desarrollo y crecimiento de proyectos en los que no pudimos participar.

Los pilotos de IBERIA hemos logrado cambiar una tendencia que estaba condenando a nuestro colectivo. IBERIA ahora cuenta con nosotros, y estamos convencidos de que IAG también.

Habilitamos la siguiente dirección de correo electrónico para contestar a cuantas dudas os puedan surgir: [opbcn@seplaiberia.com](mailto:opbcn@seplaiberia.com)

En los próximos días os comunicaremos las fechas de Asambleas así como las fechas de ratificación del Acuerdo, el cual os adjuntamos.

Recibid un cordial saludo.

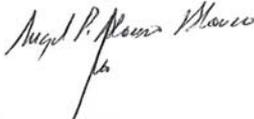
Por la Sección Sindical de SEPLA en IBERIA



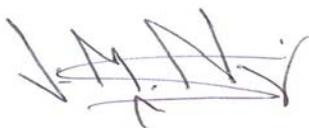
José Luis Fernández Aparicio  
Jefe Sección Sindical IB



Alfonso de Echavarría Vázquez  
2º Jefe Sección Sindical IB



Ángel Pedro Alonso Alonso  
Delegado Sección Sindical IB



José Mª Nogués Pérez  
Secretario Sección Sindical IB



Pedro Cabello Albendea  
Delegado Sección Sindical IB



Pablo Feijoó Blanco  
Delegado Sección Sindical IB



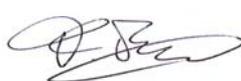
Juan Carlos Granados Santiago  
Delegado Sección Sindical IB



Ignacio Melero Larrocha  
Delegado Sección Sindical IB



David Ortega Muñoz  
Delegado Sección Sindical IB



Fernando Paso Calleja  
Delegado Sección Sindical IB



Jesús Rosario Sánchez-Simón  
Delegado Sección Sindical IB